

El importe de este dividendo será el necesario para que, una vez efectuadas las retenciones fiscales según los tipos en vigor en el día de la distribución, el importe neto a recibir por el conjunto de esta serie sea de 500.000 pesetas.

3) Quince mil acciones privilegiadas de cien pesetas de valor nominal, cada una de ellas, serie CC, numeradas correlativamente del número 1 al 15.000, ambos inclusive.

El privilegio consiste en el derecho económico a recibir cada año un dividendo mínimo con cargo a beneficios del ejercicio o a reservas de libre disposición. Este dividendo será atendido por la sociedad con prioridad sobre cualquier otra distribución que se efectúe, sin menoscabo de los demás derechos que los Estatutos sociales y la Ley atribuyan a los accionistas.

El importe de este dividendo será el necesario para que, una vez efectuadas las retenciones fiscales según los tipos en vigor en el día de la distribución, el importe neto a recibir por el conjunto de esta serie sea de 600.000 pesetas.

En el caso en que la suma de los dividendos mínimos asignados a las acciones de las series AA, BB y CC superen conjuntamente los beneficios del ejercicio más las reservas, la cantidad efectivamente disponible se repartirá únicamente entre estas acciones, proporcionalmente a los dividendos mínimos que se les hubiera asignado al existir disponibilidades suficientes.

No existen, en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni dere-

chos especiales distintos a los que conceden la cualidad de accionista, motivo por el cual no se ha previsto otorgamiento de derechos especiales de ningún tipo a los accionistas de aquéllas.

h) Que no se atribuirá ventaja de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni al experto independiente, por no corresponder su designación conforme a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Todo lo cual se hace a efectos de dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria de Junta general.

Madrid, 23 de enero de 2002.—El Administrador solidario.—2.588.

WAECHTERSBACK ESPAÑOLA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 11 de febrero de 2002, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 12 de febrero de 2002, a las dieciséis horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de declaración judicial de suspensión de pagos.

Cáceres, 23 de enero de 2002.—La Secretaria del Consejo.—2.607.

WIGEP ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Málaga, en el domicilio social, el día 19 de febrero de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma.

Málaga, 16 de enero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.551.